



Resolución de Gerencia

VISTOS:

Los Informes N° 000325 y 000330-2022-JZ1TUM-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Tumbes; el Informe N° 000235-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Informe N° 000965-2022-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, con la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, se conforman las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones y en su artículo 2 se designa a la coordinadora de dicha Unidad Funcional de la Jefatura Zonal Tumbes, entre otros, la que fue cambiada mediante el artículo 3 de la Resolución de Gerencia N° 000023-2021-GG/MIGRACIONES y esta, a su vez, con el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000096-2022-GG/MIGRACIONES, encontrándose actualmente designada como coordinadora de la referida Unidad Funcional, la servidora YENNIFER MARIA PALMA ALVITEZ;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, se conforman las Unidades Funcionales de Plataforma de Atención, entre otras, dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones y se designaron a sus respectivos coordinadores, en cuyo artículo 6 se designó a la servidora a cargo de la referida Unidad Funcional de la Jefatura Zonal Tumbes, que fue cambiada mediante el artículo 3 de la Resolución de Gerencia N° 000096-2022-GG/MIGRACIONES y el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000164-2022-GG-MIGRACIONES que designa a la servidora PATRICIA MARISABEL CRUZ CASTILLO como Coordinadora de la citada Unidad Funcional;

Que, con la Resolución de Gerencia N° 000153-2022-GG-MIGRACIONES, se conforma la Unidad Funcional de Asistencia Técnica-Normativa, entre otras, dependientes de la Dirección de Operaciones, se establecieron sus funciones y en el artículo 7 se designa a la servidora WENDY LEONELA BORNAZ BERTO como coordinadora de la referida Unidad Funcional, entre otros;

Que, a través del Informe N° 000235-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en atención a lo señalado en los Informe N° 000325 y 000330-2022-JZ1TUM-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Tumbes, recomienda se emita el acto resolutorio que: i) Encargue al servidor JOSE LUIS MC GUIRE GUEVARA la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Tumbes, durante el periodo vacacional de la coordinadora a cargo, servidora PATRICIA MARISABEL CRUZ CASTILLO, desde el 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2022, ii) Encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tumbes a la servidora LIZETH GERALDIN BARRANTES LINDAO, durante el periodo vacacional de la coordinadora a cargo, servidora YENNIFER MARIA PALMA ALVITEZ, desde el 28 de noviembre al 7 de diciembre de 2022; y, iii) Encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Asistencia Técnica-Normativa de la Dirección de Operaciones a la servidora DESIRE MARTINEZ BORNAZ, durante el periodo vacacional de la coordinadora a cargo, servidora WENDY LEONELA BORNAZ BERTO, desde el 1 al 15 de diciembre de 2022;

Que, teniendo en cuenta la fecha desde la cual inicia el periodo vacacional de las Coordinadoras designadas pertenecientes a la Jefatura Zonal Tumbes, es necesario que las correspondientes encargaturas sean aprobadas con eficacia anticipada, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Informe N° 000965-2022-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice la recomendación de la Dirección de Operaciones;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Tumbes al servidor JOSE LUIS MC GUIRE GUEVARA, con eficacia anticipada del 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora PATRICIA MARISABEL CRUZ CASTILLO, Coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000164-2022-GG-MIGRACIONES.

Artículo 2.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tumbes a la servidora LIZETH GERALDIN BARRANTES LINDAO, con eficacia anticipada del 28 de noviembre al 7 de diciembre de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora YENNIFER MARIA PALMA ALVITEZ, Coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000096-2022-GG/MIGRACIONES.

Artículo 3.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Asistencia Técnica-Normativa de la Dirección de Operaciones a la servidora DESIRE MARTINEZ BORNAZ, desde el 1 al 15 de diciembre de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora WENDY LEONELA BORNAZ BERTO, Coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000153-2022-GG-MIGRACIONES.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los servidores antes mencionados, a la Jefatura Zonal Tumbes, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

MARIO SOLIS CORDOVA
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE